



DECRETO N° 1834/24

San Martín de los Andes, 12 SEP 2024

VISTO:

El traslado de la Subsecretaría de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri a la Ciudad de Neuquén el día domingo 15 de Septiembre del corriente para atender cuestiones inherentes al interés comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri Leg. N°2444, se trasladará a la Ciudad de Neuquén Capital el día domingo 15 de Septiembre del corriente en horas de la tarde, regresando a la localidad el día lunes 16 de ~~SEPTIEMBRE~~ del corriente a última hora del día.

Que la funcionaria se desplazará en el viaje de ida a la ciudad de Neuquén capital en el vehículo marca Ford Ecosport dominio JZL-717 perteneciente al Sr. Mauro Ocampo y retornará a nuestra localidad en el vehículo marca Renault Sandero dominio AG272YS perteneciente a la trabajadora municipal Sra. Lorena Analía Gonzalez Leguizamón Leg. N° 2229 .

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri, Legajo N°2444, a la Ciudad de Neuquén Capital, el día domingo 15 de Septiembre del corriente en horas de la tarde, regresando a nuestra localidad el día lunes 16 de ~~SEPTIEMBRE~~ del corriente, a última hora del día.

ARTICULO 2°: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular marca Renault Sandero dominio AG272YS perteneciente a la trabajadora municipal Sra. Lorena Analía Gonzalez Leguizamón Leg. N° 2229, el cual será utilizado para el retorno a nuestra localidad de la subsecretaria Sra. Nora Hebe Allegri.

ARTICULO 3°: OTORGUESE a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri, legajo N°2444 un anticipo con cargo a rendir de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) para gastos de traslados devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4°: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a la comisión a la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Nora Hebe Allegri, legajo N°2444.

ARTÍCULO 5°: Con la firma de los señores Secretarios regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

3358